



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE Y AGUA



Autoridad de Fiscalización y
Control Social de Bosques y Tierra

INFORME DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS INICIAL GESTIÓN 2023





Autoridad de Fiscalización y
Control Social de Bosques y Tierra



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE Y AGUA

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	1
2. MARCO LEGAL	2
3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y DE RECURSOS HUMANOS	8
4. MISIÓN	10
5. VISIÓN	11
6. ENFOQUE POLÍTICO.	11
7. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	12
8. PROGRAMACIÓN OPERATIVA ANUAL (POA)	13
8.1. DIRECCIÓN GENERAL DE MANEJO DE BOSQUES Y TIERRA - DGMBYT	13
8.1.1. Jefatura Nacional de Administración de Derechos de Aprovechamiento y Uso – JNADAU.	13
8.1.2. Jefatura Nacional de Fiscalización y Control - JNFyC	14
8.1.3. Jefatura Nacional de Recursos y Procesos Administrativos – JNRyPA.	15
8.1.4. Unidad De Monitoreo e Información Geoespacial- UMIG	15
8.2. DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO INTEGRAL DE BOSQUES Y TIERRA.	17
8.2.1. Jefatura Nacional de Conservación de Bosques y Tierra- JNCBT	17
8.2.2. Jefatura Nacional de Promoción del Desarrollo Integral de Bosques y Tierra-JNPDI BT	19
8.3. DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS – (DGAJ)	21
8.3.1. Jefe Nacional de Asuntos Judiciales y Administrativos - JNAJA	21
8.4. DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.	21
8.4.1. Jefatura Nacional De Administración-JNA	22
8.4.2. Jefatura Nacional De Finanzas- JNF	23
9. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTABLE	24
10. PROGRAMA ANUAL DE COTRATACIONES 2023	25
11. CAPACITACIONES INTERNAS DEL PERSONAL PROGRAMADAS	26
12. INFORMACIÓN SOBRE AUDITORÍAS	26

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"



Autoridad de Fiscalización y
Control Social de Bosques y Tierra



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE Y AGUA

LISTA DE CUADROS

Cuadro 1. Cantidad de Personal gestión 2023	9
Cuadro 2. Recursos Humanos por Categoría según el Sistema de Administración de Personal.....	9
Cuadro 3. Objetivos Estratégicos Institucionales relacionados a los Resultados PDES	12
Cuadro 4. Estado de la ejecución presupuestaria de gastos	24
Cuadro 5. Programa Anual de Contrataciones Gestión 2023.....	25
Cuadro 6. Distribución del presupuesto por modalidad de contratación.....	25
Cuadro 7. Cuadro Resumen de capacitaciones programadas gestión 2023	26
Cuadro 8. Auditorías internas programadas para la gestión 2023	26

LISTA DE FIGURAS

Figura 1. Estructura Organizacional	8
Figura 2. Distribución del personal gestión 2023	9
Figura 3. Distribución de personal a nivel nacional gestión 2023	10

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

INFORME DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS INICIAL GESTIÓN 2023

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política del Estado:

- Art. 21 numeral 6, se incluye en los derechos civiles, el derecho a la información, su acceso, la interpretación, el análisis y la comunicación libre, tanto individual como colectiva.
- Art. 235, numeral 4º, que reconoce el derecho de los ciudadanos y ciudadanas de acceder a la información, incluye entre las obligaciones de los servidores públicos y las servidoras públicas, el rendir cuentas sobre las responsabilidades económicas, políticas, técnicas y administrativas en el ejercicio de la función pública.

La Ley N° 341 de Participación y Control Social en el Artículo 18 establece que el Órgano Ejecutivo, mediante sus Ministerios, entidades públicas descentralizadas, desconcentradas, autárquicas y empresas públicas, garantizará la Participación y Control Social entre otras acciones, a través del acceso a la información y a la rendición pública de cuentas.

Así mismo el Art. 10 numeral 5º de la Ley 974, prevé como función de las Unidades de Transparencia y Lucha contra la Corrupción el de Planificar, coordinar, organizar y apoyar a la Máxima Autoridad en el proceso de rendición pública de cuentas y velar por la emisión de estados financieros, informes de gestión, memoria anual y otros.

Normas Legales Generales:

- Constitución Política del Estado
- Ley N° 1178 de Administración y Control gubernamental, 20 de julio de 1990.
- D.S. N° 23318-A Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública, 13 de noviembre de 1992.
- Ley N° 341, Ley de Participación y Control social, 5 de febrero de 2013.
- Ley 031, Ley Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Ibáñez”, 19 de Julio 2010.
- Ley N° 004, Lucha Contra la Corrupción, enriquecimiento ilícito e investigación de fortunas “Marcelo Quiroga Santa Cruz”, 31 de marzo de 2010.
- Ley N° 045, Ley Contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación, 8 de octubre de 2010

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

2. MARCO LEGAL

Normas que Regulan el Funcionamiento de la Institución:

Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia

Entre los antecedentes normativos que dan pie a la creación de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra, se tiene:

Art. 108 de la Constitución Política del Estado, los cuales señalan que son deberes de las bolivianas y bolivianos:

Numeral 11.- Socorrer con todo el apoyo necesario, en caso de desastres naturales y otras contingencias.

Numeral 15.- Proteger y defender los recursos naturales y contribuir al uso sustentable, para preservar los derechos de las futuras generaciones.

Numeral 16.- Proteger y defender un medio ambiente adecuado para el desarrollo de los seres vivos.

Artículo 386, señala que los bosques naturales y los suelos forestales son de carácter estratégico para el desarrollo del pueblo boliviano. El Estado reconocerá derechos de aprovechamiento forestal a favor de comunidades y operadores particulares. Asimismo, promoverá las actividades de conservación y aprovechamiento sustentable, la generación de valor agregado a sus productos, la rehabilitación y reforestación de áreas degradadas.

Artículo 387 parágrafo I, señala que el Estado deberá garantizar la conservación de los bosques naturales en las áreas de vocación forestal, su aprovechamiento sustentable, la conservación y recuperación de la flora, fauna y áreas degradadas.

Al constituirse en una Entidad Pública dependiente del Órgano Ejecutivo, la ABT, se sujeta a las disposiciones de la Ley 1178 de 20 de julio de 1990, misma que regula los Sistemas de Administración y Control Gubernamental. Consecuentemente, los servidores públicos de esta entidad se hallan sujetos a la Ley 2027, Estatuto del Funcionario Público de 27 de octubre de 1999 y su reglamento. Siendo responsables en sus funciones de acuerdo a los deberes que establece la CPE arts. 232 a 240, en cuyo caso contrario, la responsabilidad se asume conforme señala la normativa, administrativa –ejecutiva (Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública aprobado por, D.S. 23318-A), civil (Código Civil y Procesal Civil) y Penal (Código Penal y Procesal

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"



Autoridad de Fiscalización y
Control Social de Bosques y Tierra



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE Y AGUA

Penal y sus modificaciones) siendo esta última especialmente regulada en cuanto a los actos de los funcionarios, por la Ley Marcelo Quiroga Santa Cruz N.º 004 “Ley de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas” en cuyo objeto se establece los mecanismos y procedimientos en el marco de la Constitución Política del Estado, leyes, tratados y convenciones internacionales, destinados a prevenir, investigar, procesar y sancionar actos de corrupción cometidos por servidoras y servidores públicos y ex servidoras y ex servidores públicos, en el ejercicio de sus funciones, y personas naturales o jurídicas y representantes legales de personas jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras que comprometan o afecten recursos del Estado, así como recuperar el patrimonio afectado del Estado a través de los órganos jurisdiccionales competentes.

Ley N° 1178 Ley de Administración y Control Gubernamentales

La presente ley regula los sistemas de Administración y de Control de los recursos del Estado y su relación con los sistemas nacionales de Planificación e Inversión Pública, con el objeto de:

- a) Programar, organizar, ejecutar y controlar la captación y el uso eficaz y eficiente de los recursos públicos para el cumplimiento y ajuste oportuno de las políticas, los programas, la prestación de servicios y los proyectos del Sector Público.
- b) Disponer de información útil, oportuna y confiable asegurando la razonabilidad de los informes y estados financieros.
- c) Lograr que todo servidor público, sin distinción de jerarquía, asuma plena responsabilidad por sus actos rindiendo cuenta no sólo de los objetivos a que se destinaron los recursos públicos que le fueron confiados, sino también de la forma y resultado de su aplicación.
- d) Desarrollar la capacidad administrativa para impedir o identificar y comprobar el manejo incorrecto de los recursos del Estado.

LEY N° 2341 Ley de Procedimiento Administrativo

La presente Ley tiene por objeto:

- a) Establecer las normas que regulan la actividad administrativa y el procedimiento administrativo del sector público;
- b) Hacer efectivo el ejercicio del derecho de petición ante la Administración Pública;

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

- c) Regular la impugnación de actuaciones administrativas que afecten derechos subjetivos o intereses legítimos de los administrados.
- d) Regular procedimientos especiales

Ley N°337 Ley de 11 De enero de 2013 Ley de Apoyo a la Producción de Alimentos y Restitución de Bosques.

El objeto de la presente Ley es establecer un régimen excepcional para el tratamiento de predios con desmontes que se hayan realizado sin autorización entre el 12 de julio de 1996 y el 31 de diciembre de 2011, cuyos beneficiarios se acojan al “Programa de Producción de Alimentos y Restitución de Bosques”, que tiene carácter de interés nacional y utilidad pública.

Ley N° 741, de 29 de septiembre de 2015, Ley que Autoriza el Desmonte para Pequeñas Propiedades para Actividades Agrícolas Y Pecuarias.

La presente Ley tiene por objeto autorizar el desmonte de hasta veinte hectáreas (20 ha) en pequeñas propiedades, propiedades comunitarias o colectivas en proceso de saneamiento o tituladas, y asentamientos humanos legalmente establecidos con Resolución de Autorización, para el desarrollo de actividades agrícolas y pecuarias con sistemas productivos integrales y sustentables en armonía con la Madre Tierra, protegiendo las funciones ambientales.

Ley Forestal N° 1700 de 12 de julio de 1996

Artículo 4° que dice que los bosques y tierras forestales son bienes del dominio originario del Estado, sometidos a competencia del Gobierno Nacional. El manejo sostenible y protección de los bosques y tierras forestales son de utilidad pública e interés general de la nación, siendo sus normas de orden público, de cumplimiento universal, imperativo e inexcusable;

Artículo 21° parágrafo IV, crea la Superintendencia Forestal y dispone que mediante Decreto Supremo se apruebe su Estatuto, tomando en cuenta la desconcentración territorial de sus funciones.

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

Ley de la Madre Tierra N° 300 de 5 de septiembre de 2012

Artículo 12 numeral 4) señala que los objetivos del vivir bien a través del desarrollo integral en armonía y equilibrio con la Madre Tierra, la conservación de los componentes, zonas y sistemas de vida de la Madre Tierra en el marco de un manejo integral sustentable;

Artículo 25 numeral 1) a través del desarrollo integral en bosques: “realizar un manejo integral y sustentable de los bosques con normas y criterios de gestión regionalizada ajustada a cada tipo de bosques de acuerdo a las zonas y sistema de vida como condición para la preservación de derechos de uso y aprovechamiento;

Que, el Decreto Supremo N° 24566 de fecha 10 de abril de 1997, aprueba el Estatuto de la Superintendencia Forestal que consta de VI Capítulos, dieciocho (18) artículos y dos (2) Disposiciones Transitorias.

Ley N° 1171 Ley de 25 de abril de 2019, Ley de Uso y Manejo Racional de Quemadas

La presente Ley tiene como objeto:

- a) Definir los lineamientos de la política de manejo integral del fuego en el territorio nacional; b) Establecer el régimen de sanciones administrativas por quemadas sin autorización.

- c) Establecer con carácter excepcional un período de regularización en el pago de deudas y multas por quemadas sin autorización.

Decreto Supremo N° 0071 de 09 de abril del 2009

Artículo 3.- párrafo I inciso c) establece la creación de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierras – ABT, la cual de conformidad con lo señalado por el artículo 4 del mismo cuerpo normativo, adquiere las atribuciones y competencias de las extintas Superintendencias Forestal y Ag Artículo 4 que, las atribuciones, competencias, derechos y obligaciones de las ex Superintendencias Sectoriales serán asumidas por las Autoridades de Fiscalización y Control Social en lo que no contravenga a lo dispuesto por la CPE;

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

Artículo 27 señala que la Autoridad de Fiscalización y Control Social de bosques y Tierra fiscaliza, controla supervisa y regula los sectores Forestales y Agrario, considerando la Ley 1700 de 12 de julio de 1996 forestal; ley N° 1715 de 18 de octubre de 1996 del Servicio Nacional de Reforma Agraria; la Ley N° 3545 de 28 de noviembre de 2006 de modificación de la Ley N° 171, de Reconducción Comunitaria de la Reforma Agraria; y Ley N° 3501 de 19 de octubre de 2006 de ampliación de plazo de saneamiento y sus reglamentos, en tanto no contradigan lo dispuesto en la CPE.

Artículo 29.- señala que el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierra aprobará la Estructura de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra y para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 33 literales d) e i), en base a la propuesta que establezcan los mecanismos operativos a elaborarse y remitirse por el Director Ejecutivo de la ABT.

Artículo 33 inciso c) es atribución del Director Ejecutivo de ABT, Diseñar, instrumentar y operar en el ámbito de su competencia manuales y procedimientos, guías y otras normas de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra, que faciliten la gestión forestal y de tierras. Disposición Transitoria Quinta parágrafo I.- Señala que los rubros de ingresos y las partidas presupuestarias aprobadas en el Presupuesto General de la Nación Gestión 2009, de las ex Superintendencias Forestal y Agraria deberán ser transferidas a la nueva Autoridades de Fiscalización y Control Social correspondiente, de acuerdo a información proporcionada por cada ex Superintendencia y registrada en el SIGMA por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

Decreto Supremo N° 726 de 6 de diciembre de 2010

Artículo Único.- I. Las concesiones mineras, de recursos naturales, electricidad, telecomunicaciones y de servicios básicos, otorgadas con anterioridad al 6 de diciembre de 2010, a partir de la aprobación del presente Decreto Supremo se adecuan al ordenamiento constitucional vigente, transformándose automáticamente en Autorizaciones Transitorias Especiales, en tanto se realice su migración de acuerdo a la normativa sectorial a emitirse. II. La transformación automática señalada en el Parágrafo anterior, garantiza los derechos adquiridos.

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"



Autoridad de Fiscalización y
Control Social de Bosques y Tierra



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE Y AGUA

Decreto Supremo N° 4857 del 06 de enero de 2023

El presente Decreto Supremo tiene por objeto establecer la estructura organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, las atribuciones de la Presidenta o Presidente, Vicepresidenta o Vicepresidente y de las Ministras y Ministros, así como definir los principios y valores que deben conducir a las servidoras y servidores públicos, de conformidad a lo establecido en la Constitución Política del Estado.

El Decreto Supremo N° 429 de 10 de febrero de 2010

Que tiene por objeto modificar la estructura jerárquica de los Ministerios de Relaciones Exteriores, de Planificación del Desarrollo, de Desarrollo Productivo y Economía Plural, de Medio Ambiente y Agua, de Educación, de Desarrollo Rural y Tierras, y de Culturas, así como las atribuciones de los ministros en las citadas Carteras de Estado y del Ministro de Economía y Finanzas Públicas, establecidas en el Decreto Supremo N° 29894, de 7 de febrero de 2009, de Organización del Órgano Ejecutivo.

Artículo 6 numeral II dispone que la Ministra(o) de Medio Ambiente y Agua, tiene bajo su dependencia o tuición a la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra.

Decreto Supremo N° 24453

Artículo Único: Apruébese el Reglamento General de la Ley Forestal, N° 1700, del 12 de julio de 1996, que consta de siete (VII) títulos, trece (XIII) capítulos y ciento ocho (108) artículos, que forman parte integrante del presente Decreto Supremo: **REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY FORESTAL TITULO I DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1º.- El presente cuerpo normativo tiene por objeto reglamentar la Ley Forestal N° 1700 del 12 de julio de 1996.

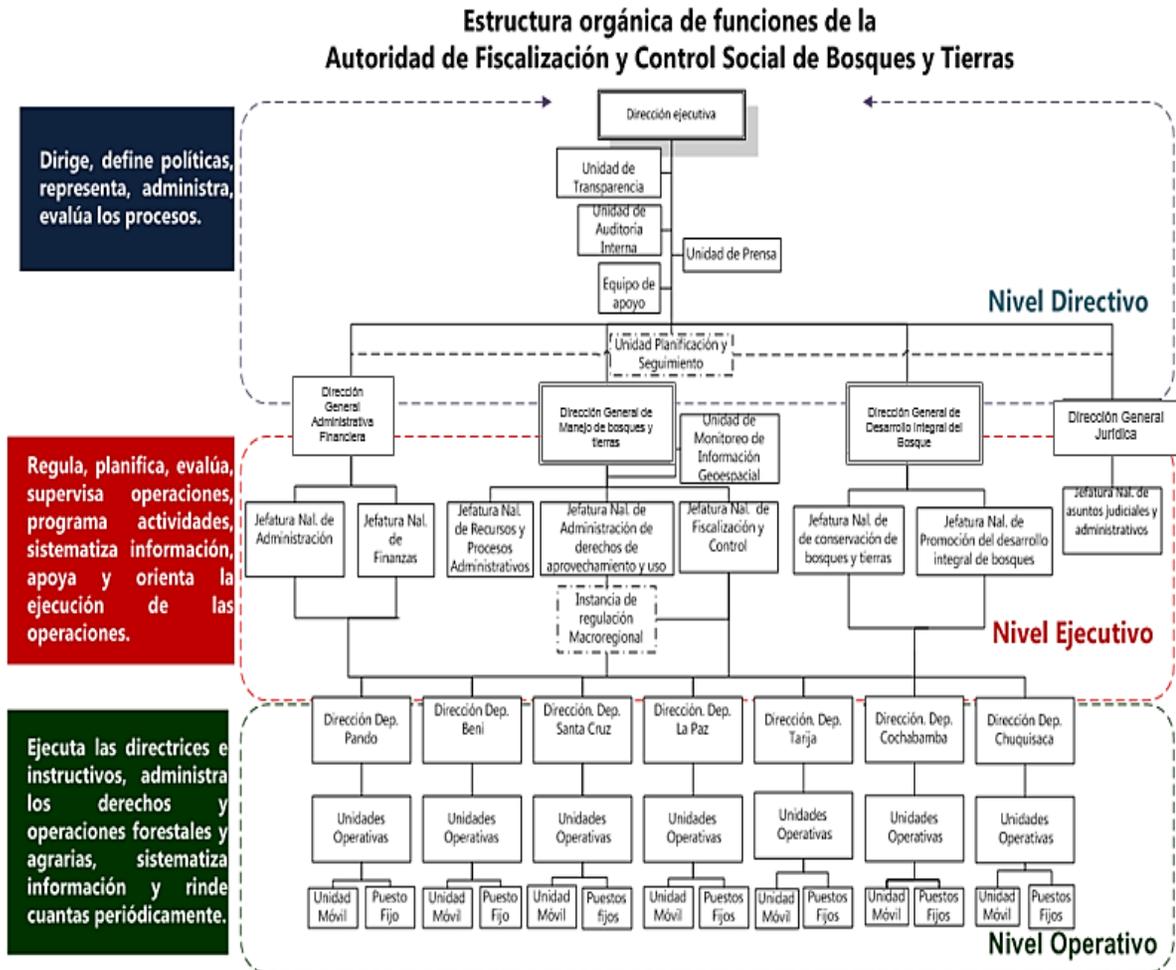
Siempre que el presente reglamento se refiera a "la Ley" deberá entenderse la Ley Forestal, a "el Ministerio" o "el Ministerio del Ramo", el Ministerio de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente, y a la "autoridad competente", la instancia respectiva de la Superintendencia Forestal.

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y DE RECURSOS HUMANOS

La estructura orgánica de la ABT es la siguiente:

Figura 1. Estructura Organizacional



Dirige, define políticas, representa, administra, evalúa los procesos.

Regula, planifica, evalúa, supervisa operaciones, programa actividades, sistematiza información, apoya y orienta la ejecución de las operaciones.

Ejecuta las directrices e instructivos, administra los derechos y operaciones forestales y agrarias, sistematiza información y rinde cuantías periódicamente.

- **Información General de Recursos Humanos:**

Cuadro 1. Cantidad de Personal gestión 2023

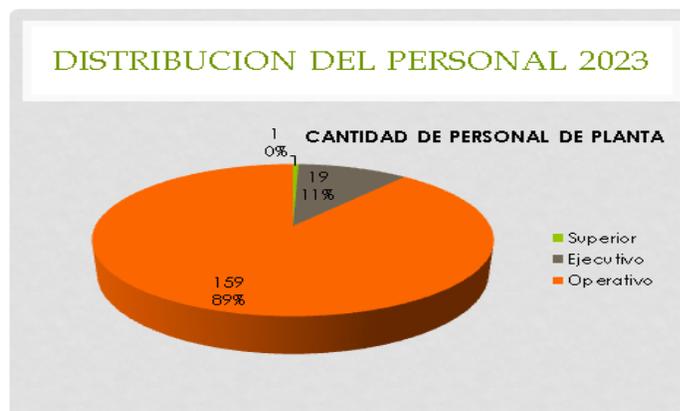
PERSONAL	CANTIDAD
Personal de Planta	179
Personal de Contrato	219
Consultor de Línea	0
Consultores de Proyecto	0

Para la gestión 2023 se cuenta con un total de 398 entre personal de planta y personal de contrato.

Cuadro 2. Recursos Humanos por Categoría según el Sistema de Administración de Personal

PERSONAL DE PLANTA	
Superior	1
Ejecutivo	19
Operativo	159
TOTAL ÍTEMS	179

Figura 2. Distribución del personal gestión 2023



"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

Figura 3. Distribución de personal a nivel nacional gestión 2023



4. MISIÓN

La Misión establece la razón de ser de la institución, que en definitiva refleja el impacto permanente buscado por los productos institucionales generados por la ABT, consistente con su mandato legal y social; por otra parte, la Misión de la ABT es concordante con el Plan de Desarrollo Económico y Social PDES 2021 – 2025, en este contexto la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra establece como Misión Institucional:

“ABT es una institución dedicada a contribuir al desarrollo rural integral sustentable mediante el manejo integral sustentable de los bosques democratizando el acceso, fiscalizando y controlando el aprovechamiento de los recursos forestales y la tierra garantizando beneficios para los usuarios del bosque y la tierra aportando al crecimiento económico del sector y del Estado Plurinacional bajo los principios de transparencia, eficacia, eficiencia, equidad y responsabilidad social y ambiental.”

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

5. VISIÓN

La Visión se entiende como la aspiración que la ABT alcanzará en el periodo de vigencia de su Plan Estratégico Institucional. Considerando el marco conceptual adoptado, la visión es el Impacto que los productos institucionales de la ABT deben generar en las entidades públicas y población en general. En este sentido, la Visión de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra es:

“ABT al 2025 es una institución reconocida por su labor en la gestión del desarrollo rural integral sustentable, en la eficiente fiscalización, control, autorización y el aprovechamiento sustentable de los recursos forestales y tierra a través de procesos automatizados y en beneficio de los usuarios del bosque y la tierra; aportando al incremento del PIB Nacional y al fortalecimiento del Estado Plurinacional de Bolivia para vivir bien.”

6. ENFOQUE POLÍTICO.

El 9 de noviembre del año 2021 se aprueba y promulga la Ley 1407 (PDES) del Plan de Desarrollo Económico y Social 2021 - 2025 “Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, Hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones” reúne todas las características de las distintas formas de organización económica, las rescata a través del MESCP que en su aplicación recupera y potencia las capacidades productivas de la población boliviana, considerando los distintos pisos ecológicos que la componen y busca industrializar nuestro país, con un enfoque que sustituya importaciones, con una profunda mirada a nuestras capacidades y potencialidades intrínsecas. El PEI 2021 – 2025 de la ABT está dirigido a contribuir para alcanzar los Resultados establecidos en el mencionado PDES; fundamentalmente a los Resultados de bosque bajo manejo integral y sustentable que responden al Eje 8 del PDES que se refiere a Medio Ambiente y Equilibrado en Armonía con la Madre Tierra y este a su vez articulado al Pilar 9 del PGDES (Agenda Patriótica) Soberanía ambiental con desarrollo integral

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"



Autoridad de Fiscalización y
Control Social de Bosques y Tierra



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE Y AGUA

7. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

En función a los avances y logros del anterior quinquenio descritos anteriormente, la ABT ha establecido 4 Objetivos Estratégicos, que responden de manera directa a los resultados establecidos en el PDES en conjunto con las acciones sectoriales establecidas por el Ministerio de Medio Ambiente y Agua.

A continuación, se presentan los objetivos estratégicos Institucionales de la ABT:

Cuadro 3. Objetivos Estratégicos Institucionales relacionados a los Resultados PDES

RESULTADO DEL PDES, PSDI/PEM O PTDI	OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL
Resultado PDES 8.1.1 Se ha incrementado la Superficie de Bosques Bajo Manejo Integral y Sustentable	Objetivo Estratégico 1.- Se ha Incrementado la Superficie de Bosques Bajo Manejo Integral y Sustentable
Resultado PDES 8.1.2 Se han Incrementado las Áreas Forestadas Y Reforestadas Mejorando las Condiciones Socioeconómicas, de Recuperación de Suelos y Funciones de Control Ambiental y Riesgos	Objetivo Estratégico 2.- Contribuir al incremento de las áreas forestadas y reforestadas, así como también en la recuperación de suelos degradados
Resultado PDES 8.1.3 Se ha Logrado Mayor Capacidad en Gestión de Riesgos ante Incendios Forestales	Objetivo Estratégico 3.- Contribuir al logro de mayor capacidad en gestión integral del fuego ante incendios forestales
Resultado PDES 7.1.6. Se ha promovido la eficiencia y buen uso de los recursos en la administración pública	Objetivo Estratégico 4.- Contribuir al buen uso y eficiencia de los recursos en la Administración pública

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"



Autoridad de Fiscalización y
Control Social de Bosques y Tierra



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE Y AGUA

8. PROGRAMACIÓN OPERATIVA ANUAL (POA)

Para una mejor comprensión la información ha sido ordenada de acuerdo a las 4 Direcciones Generales con los que cuenta la institución:

8.1. DIRECCIÓN GENERAL DE MANEJO DE BOSQUES Y TIERRA - DGMBYT

Descripción:

Es la instancia técnica que regula, planifica, evalúa y supervisa programas, operaciones, actividades de regulación, fiscalización y control; sistematiza información, apoya y orienta la administración y manejo de los derechos de uso y aprovechamiento forestal y agrario de manera sustentable e integral, velando por el cumplimiento de la normativa vigente.

8.1.1. Jefatura Nacional de Administración de Derechos de Aprovechamiento y Uso – JNADAU.

Acciones de Corto Plazo y operaciones para la gestión 2023.

Acción de Corto Plazo:

Contribuir con el incremento del Manejo Integral y Sustentable de Bosques, a través de la Autorización instrumentos de planificación

Operaciones:

- Atender solicitudes de autorización de instrumentos de planificación para el aprovechamiento y uso, de Bosques y áreas forestales naturales .

Acción de Corto Plazo:

Facilitar el manejo forestal sostenible de los bosques y tierra a través de la autorización, fiscalización y control de derechos forestales y agrarios.

Operaciones:

- Atender solicitudes de autorización de instrumentos de aprovechamiento y uso, de Bosques y áreas forestales naturales
- Atender solicitudes de autorización de instrumentos de aprovechamiento y uso de tierra y/o agropecuario

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"



Autoridad de Fiscalización y
Control Social de Bosques y Tierra



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE Y AGUA

Acción de Corto Plazo:

Atender solicitudes, realizar seguimiento y elaborar normativas, en lo referente a la Autorización de los derechos de aprovechamiento y uso

Operaciones:

- Atender solicitudes, emitir normativas, sistematizar y actualizar bases de datos de los instrumentos de gestión forestal y agrarios
- Atender solicitudes de valuación de tierras de predios agrarios y rurales
- Atender solicitudes de autorización de Plantaciones Forestales Comerciales

8.1.2. Jefatura Nacional de Fiscalización y Control - JNFyC

Acciones de Corto Plazo y operaciones para la gestión 2023.

Acción de Corto Plazo

Realizar la ejecución y seguimiento a las operaciones de control y fiscalización en los procesos de cambio de uso, aprovechamiento de recursos forestales en bosques y tierras.

Operaciones:

- Actualizar y socializar la Estrategia Nacional de Fiscalización y Control
- Ejecutar las operaciones de Control en cumplimiento a la Estrategia de Fiscalización y Control
- Ejecutar las operaciones de Fiscalización en cumplimiento a la Estrategia de Fiscalización y Control
- Realizar campañas de sensibilización, prevención y control de quemas e incendios forestales

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"



Autoridad de Fiscalización y
Control Social de Bosques y Tierra



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE Y AGUA

8.1.3. Jefatura Nacional de Recursos y Procesos Administrativos – JNRyPA.

Acciones de Corto Plazo y operaciones para la gestión 2023.

Acción de Corto Plazo:

Conocimiento y resolución oportuna de los Procesos Administrativos Sancionadores en sus diferentes etapas, así como el seguimiento a la disposición del producto forestal intervenido y coadyuvar con el fortalecimiento de las capacidades de los funcionarios del área que sustancian los P.A.S.

Operaciones:

- Elaborar Autos Administrativos en primera instancia.
- Elaborar Autos Administrativos en segunda instancia.
- Elaborar Proyectos de Resoluciones Administrativas de primera instancia.
- Elaborar Proyectos de Resoluciones Administrativas de segunda instancia.
- Realizar la Supervisión y seguimiento a las Direcciones Departamentales y UOBTs, respecto a la tramitación de procesos de primera instancia.
- Realizar la Supervisión y seguimiento a las Direcciones Departamentales y UOBTs, respecto a la disposición de productos forestales.
- Realizar Capacitaciones a nivel operativo en procesos administrativos sancionadores.
- Evaluar periódicamente a las DDs y UOBT's, en el cumplimiento de la norma técnica jurídica en los P.A.S.

8.1.4. Unidad De Monitoreo e Información Geoespacial- UMIG

Acciones de Corto Plazo y operaciones para la gestión 2023.

Acción de Corto Plazo:

Facilitar el manejo forestal sostenible de los bosques y tierra a través de la autorización, fiscalización y control de derechos forestales y agrarios.

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"



Autoridad de Fiscalización y
Control Social de Bosques y Tierra



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE Y AGUA

Operaciones:

- Ejecutar tareas de monitoreo en Áreas con cobertura boscosa, reconociendo el nivel de importancia ambiental, social y económica que estas áreas representan.
- Consolidar información vectorial en Base de Datos Geoespaciales de ABT, alimentando los grupos de información desde instrumentos de Gestión Forestal y Agrario hasta coberturas externas, de igual manera procesar y consolidar imágenes satelitales de alta y mediana resolución en Banco de Imágenes Procesadas.
- Emitir informes de solicitudes INRA, Certificados de uso de Suelo (CUS y CUMAT) y solicitudes varias que aporten al cumplimiento de la normativa vigente.

Acción de Corto Plazo:

Elaboración del Plan de Acción Interinstitucional para la Recuperación de Áreas Degradadas.

Operaciones:

- Ejecutar actividades de identificación de áreas deforestadas a nivel Nacional, en áreas con alto impacto ambiental, social y económico, que vayan en apoyo a la reducción de actividades ilegales.

Acción de Corto Plazo:

Desarrollar el componente de la gestión del conocimiento descrito en el Plan de Acción Institucional de la GIF, a su vez articulado a la Estrategia para el Manejo Integral de Fuego del MMAyA

Operaciones:

- Realizar actividades de monitoreo de incendios forestales a Nivel Nacional y cuantificar la superficie afectada por el fuego (insumo base para la Planificación antes de ocurrido los eventos y posterior a los eventos.)

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"



Autoridad de Fiscalización y
Control Social de Bosques y Tierra



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE Y AGUA

8.2. DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO INTEGRAL DE BOSQUES Y TIERRA.

Descripción:

Instancia técnica que promueve, articula y moviliza a la sociedad boliviana impulsando la economía plural en bosques y tierra, a través de la ampliación de áreas bajo manejo integral y sustentable, formalización de las actividades forestales y agrarias, preservación, protección, restauración de la Madre Tierra y sus sistemas de vida.

8.2.1. Jefatura Nacional de Conservación de Bosques y Tierra- JNCBT Acciones de Corto Plazo y operaciones para la gestión 2023.

Acción de Corto Plazo:

Fortalecer el manejo integral y sustentable de los bosques a través del desarrollo de propuestas técnicas que permitan la implementación de sistemas productivos sustentables

Operaciones:

- Gestión para la implementación de un vivero forestal de especies nativas maderables y no maderables, priorizadas.
- Propuesta de Criterios Ecológicos y de cambio climático para la Autorización de Desmontes.

Acción de Corto Plazo:

Fortalecer el aprovechamiento integral y sustentable de diferentes productos no maderables.

Operaciones:

- Construcción de normativa específica para el aprovechamiento integral de especies forestales no maderables.
- Articulación interinstitucional para fortalecer el aprovechamiento de especies forestales no maderables.

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"



Autoridad de Fiscalización y
Control Social de Bosques y Tierra



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE Y AGUA

- Proponer ajustes normativos para el aprovechamiento de especies forestales no maderables.
- Gestión de proyectos de fortalecimiento institucional de la ABT
- Fortalecimiento de la gobernanza en los bosques a través del monitoreo comunitario

Acción de Corto Plazo:

Elaborar un inventario de las carpetas y documentos administrativos y técnicos, así como otorgar respuestas a todas las solicitudes de información correspondiente al CREBO

Operaciones:

- Elaboración de un inventario de las carpetas en estado de pre-registro de manera cronológica de las ex oficinas regionales.
- Elaboración de una base de datos de la documentación (notas, informes, comunicaciones, internas y externas), de las ex oficinas regionales.
- Atender solicitudes, realizar seguimiento y elaborar informes técnicos con respecto al Programa CREBO.
- Articulación interinstitucional, de los diferentes niveles de Estado, para promover acciones concernientes al ex programa.

Acción de Corto Plazo:

Contribuir a la conservación y buen manejo de los bosques a través de la Certificación Forestal del Sistema Boliviano de Certificación de Bosques e Incentivos – ABT.

Operaciones:

- Realizar Evaluaciones de desempeño a usuarios forestales.
- Revisión del Estándar para la Certificación de Bosques en Comunidades Indígenas - Campesinas del Sistema Boliviano de Certificación de Bosques e Incentivos.

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"



Autoridad de Fiscalización y
Control Social de Bosques y Tierra



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE Y AGUA

Acción de Corto Plazo:

Elaboración del Plan de Acción Interinstitucional para la Recuperación de Áreas Degradadas.

Operaciones:

- Construcción de la propuesta de Plan de Acción para la recuperación de áreas degradadas.

8.2.2. Jefatura Nacional de Promoción del Desarrollo Integral de Bosques y Tierra- JNPDIBT

Acciones y operaciones para la gestión 2023

Para el cumplimiento de sus objetivos, la Jefatura de Promoción del Desarrollo Integral de Bosques y Tierra (JNPDIBT), coordina y articula al sector público y privado con los actores productivos, sociales y culturales que le permita implementar y ejecutar estrategias y acciones de desarrollo en el marco del manejo integral y sustentable de los bosques y tierra (MOF, 2021-RA ABT Nr. 24/2021)

Para la gestión 2023 la Jefatura Nacional de Promoción del Desarrollo Integral de Bosques y Tierra plantea tres acciones y ocho objetivos operacionales, tomando en cuenta los procedimientos específicos para cumplir las metas de manera eficaz y eficiente

Acción de Corto Plazo:

Promover la aplicación de los instrumentos de gestión forestal y agrario incorporando el enfoque de la Gestión Integral y Sustentable de Bosques y Tierra

Operaciones:

- Coadyuvar a la articulación interinstitucional e intersectorial con actores públicos y privados forestales y agrarios mediante mecanismos de concertación y acuerdos estratégicos
- Realizar los diagnósticos que sean necesarios e investigación activa (en coordinación y priorización con los actores involucrados) y/o gestionar su desarrollo que permita mejorar y optimizar la implementación de los instrumentos de gestión forestal y agrarios que a su vez conduzcan al fortalecimiento de la sustentabilidad de los sistemas productivos

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"



Autoridad de Fiscalización y
Control Social de Bosques y Tierra



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE Y AGUA

- Promover la aplicación de los instrumentos de gestión forestal y agrario y sus respectivos lineamientos políticos del sector a través de socializaciones constantes y otras acciones estratégicas descritas en un plan de acción específico

Acción de Corto Plazo:

Desarrollar el componente de la gestión del conocimiento descrito en el Plan de Acción Institucional de la GIF, a su vez articulado a la Estrategia para el Manejo Integral de Fuego del MMAyA.

Operaciones:

- Establecer mecanismos para el fortalecimiento de capacidades de los servidores públicos al interior de la ABT y a nivel de las Entidades Territoriales Autónomas y otros actores involucrados en el marco de la GIF.
- Coadyuvar a la implementación de los mecanismos de comunicación y difusión para fortalecer la GIF
- Implementar el Plan de acción institucional de la Gestión Integral del Fuego (GIF).

Acción de Corto Plazo:

Coordinar y coadyuvar en la elaboración e implementación del Plan de Acción institucional para el fortalecimiento de la gestión de la información y conocimiento en coordinación con las instancias pertinentes.

Operaciones:

- Elaborar e implementar un Plan de Acción en coordinación con las instancias pertinentes que permita el fortalecimiento de la gestión de la información de la institución
- Elaborar e implementar un Plan de Acción en coordinación con las instancias pertinentes que permita el fortalecimiento de la gestión del conocimiento de la institución

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

8.3. DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS – (DGAJ)

Descripción:

- Cumplir y hacer cumplir las disposiciones jurídicas del Régimen Forestal del Estado, en el ámbito de su competencia, velando por la efectividad en el cumplimiento de las obligaciones relativas a las atribuciones de la Autoridad de Fiscalización de Bosques y Tierra y ejerciendo la defensa legal de sus intereses
- Contribuir para que la gestión y los procedimientos legales de la entidad se sujeten a las disposiciones legales vigentes.
- Asesorar sobre la aplicación, alcance e interpretación de las normas legales, emitiendo opinión especializada en los asuntos de orden jurídico y forestal que se sometan a su consideración, así como en el patrocinio y defensa de procesos judiciales, y administrativos que promueva la misma o se inicie contra ella asumiendo representación legal en los procesos que se sometan a su consideración.
- Precautelar que la defensa de los intereses de la ABT, en instancias judiciales y administrativas sea efectiva.

8.3.1. Jefe Nacional de Asuntos Judiciales y Administrativos - JNAJA

Acciones y operaciones para la gestión 2023

Acción de Corto Plazo:

Realizar el asesoramiento jurídico legal, así como la atención y tramitación de procesos Judiciales y Administrativos.

Operaciones:

- Apoyar y Asesorar a todas las áreas organizacionales en temas jurídicos
- Patrocinar y tramitar los Procesos Judiciales y Administrativos

8.4. DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

La DGAF, es la Dirección que cumple las acciones de mejorar los sistemas administrativos e instrumentos de gestión, modernizando las condiciones y medios de la entidad, integrando los procesos técnicos operativos con los procedimientos administrativos financieros, asegurando el buen funcionamiento de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"



Autoridad de Fiscalización y
Control Social de Bosques y Tierra



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE Y AGUA

mediante una correcta administración y fiscalización de los recursos económicos establecidos en normativas vigentes.

8.4.1. Jefatura Nacional De Administración-JNA

La Jefatura de Administración, es la instancia que vela para asegurar a la ABT, procedimientos adecuados, servicios generales eficientes y la mejor utilización posible de los recursos mediante

la implementación y ejecución del Sistema de Administración de Bienes y Servicios; así mismo es responsable de mantener el vínculo permanente entre la DGAF y todas las dependencias de la ABT, coordinando con todas las oficinas para que sus necesidades sean atendidas con prontitud y eficiencia.

Acciones y operaciones para la gestión 2023

Acción de Corto Plazo:

Contribuir al logro de una eficiente y eficaz gestión que garantice una administración adecuada de los recursos y una sostenibilidad financiera de manera transparente, utilizando los sistemas de administración, control y gestión de información

Operaciones

- Realizar el seguimiento, mejora al Sistema de Recursos Humanos, mediante el control y la evaluación de desempeño, para mejorar el control interno y actualizar la información de los funcionarios
- Evaluar y capacitar al personal de la ABT a través de cursos internos y externos para desarrollar capacidades en el personal.
- Evaluar al 90% de los funcionarios de planta y contratados en el desempeño de sus funciones de acuerdo en las descripciones de cada cargo
- Realizar el proceso de contratación de bienes, servicios y alquileres a través de las diferentes modalidades de las NB SABS para cumplir los objetivos institucionales
- Ejecutar los procesos de contratación de personal eventual, aplicando la normativa vigente para el cumplimiento de objetivos institucionales
- Implementar un sistema de información de Activos Fijos

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"



Autoridad de Fiscalización y
Control Social de Bosques y Tierra



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE Y AGUA

Acción de Corto Plazo:

Operar y consolidar un sistema automatizado y digital que permita facilitar el acceso de la información de manera transparente.

Operaciones:

- Diseñar e implementar sub sistemas informáticos, mediante la elaboración de módulos, para mejorar la gestión de la información
- Asegurar la información (confidencialidad, integridad, disponibilidad) a través de la implementación de las políticas de seguridad y análisis de riesgo
- Realizar el mantenimiento y mejoras continuas a los distintos sistemas informáticos de la ABT
- Realizar mantenimiento, actualizaciones y mejoras del Centro de Procesamiento de Datos (CPD)
- Mantener y mejorar la red de datos institucional. Brindar soporte en el área informática y manejo de Sistemas.

8.4.2. Jefatura Nacional De Finanzas- JNF

La Jefatura Nacional de Finanzas, es la encargada de administrar eficientemente los recursos financieros de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra alcanzando el normal desarrollo de las actividades planificadas por la entidad, optimizando la captación de los recursos, el funcionamiento de la Entidad y la verificación del cumplimiento de las políticas institucionales definidas.

Acciones y operaciones para la gestión 2023

Acción de Corto Plazo:

Contribuir al logro de una eficiente y eficaz gestión que garantice una administración adecuada de los recursos y una sostenibilidad financiera de manera transparente, utilizando los sistemas de administración, control y gestión de información.

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

Operaciones:

- Recaudar y consolidar los ingresos de acuerdo al art. 38 de la Ley forestal 1700, para su control, conciliación y posterior distribución, dando cumplimiento a la normativa vigente
- Realizar la coparticipación de las recaudaciones de acuerdo al artículo 38 de la Ley forestal 1700 para su control, conciliación y posterior distribución, dando cumplimiento a la normativa vigente
- Gestionar ante los Ministerios y organismos internacionales recursos económicos y financieros para fortalecimiento institucional
- Asignación y descargo de FONDOS para gastos administrativos, fondos en avance para gastos operativos y de funcionamiento a las Direcciones departamentales y Unidades operativas
- Realizar la apertura y cierre de gestión financiera, mediante la habilitación de cuotas de caja, fondos rotativos, ejecución presupuestaria por fuente de financiamiento y controles internos.

9. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTABLE

Cuadro 4. Estado de la ejecución presupuestaria de gastos

Cat. Prg.		Descripción Cat. Prg.	Presupuesto Inicial	Mod. Aprobadas	Presup. Vig.	Preventivo	Compromiso	Devengado	Pagado	Saldo Por Pagar	Porcen.	Saldo Deveng.
AUTORIDAD DE FISCALIZACION Y CONTROL SOCIAL DE BOSQUES Y TIERRA												
ESTADO DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS												
POR CATEGORIA PROGRAMATICA												
Documentos: APROBADOS			21/03/2023 12:17:08									
Desde: Fecha: 01/01/2023			Gestión 2023									
Hasta: Fecha: 31/01/2023			REP_CAT_PROG									
			Pagina 1 de 1									
Entidad 312			Autoridad de Fiscalizac. y Control Soc de Bosques y Tierras									
000 0 001	ADMINISTRACION CENTRAL	40.720.136,00	0,00	40.720.136,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	40.720.136,00
330 0 001	FISCALIZACION Y CONTROL	2.200.744,00	0,00	2.200.744,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.200.744,00
331 0 003	PATENTES Y REGALIAS	74.999,00	0,00	74.999,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	74.999,00
332 0 001	DEMOCRATIZACION DE LOS BOSQUES	5.999.909,00	0,00	5.999.909,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.999.909,00
333 0 001	PROMOCION DE LA GESTION INTEGRAL	46.012,00	0,00	46.012,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	46.012,00
334 0 001	DESARROLLO ESTRATEGIA FINANCIERA	7.848,00	0,00	7.848,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.848,00
335 0 001	PLAN DE ACCION INTERINSTITUCIONAL PARA RECUPERACION DE AREAS DEGRADADAS Y/O DEFORESTADAS	31.617,00	0,00	31.617,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	31.617,00
336 0 001	IMPLEMENTACION DEL PLAN DE ACCION GESTION INTEGRAL DEL FUEGO	46.012,00	0,00	46.012,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	46.012,00
337 0 0012	PLAN DE ACCION PARA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	46.920.809,00	0,00	46.920.809,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	46.920.809,00
338 0 001	TRANSFERENCIA INRA	97.200,00	0,00	97.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	97.200,00
098 0 001	GASTOS POR TRANSFERENCIA	104.360.884,00	0,00	104.360.884,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	104.360.884,00
Total	312 Autoridad de Fiscalizac. Y Control	200.506.170,00	0,00	200.506.170,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200.506.170,00

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"



Autoridad de Fiscalización y
Control Social de Bosques y Tierra



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE Y AGUA

10. PROGRAMA ANUAL DE COTRATACIONES 2023

Cuadro 5. Programa Anual de Contrataciones Gestión 2023

Nº	MODALIDAD	CANTIDAD	IMPORTE Bs
1	Contratación Menor	11	287.239,00
2	Licitación Pública Nacional	1	400.000,00
3	Contratación Directa	13	559.998,00
TOTAL, GENERAL		25	1.247.237,00

Fuente: Datos del SICOES Formulario PAC

Cuadro 6. Distribución del presupuesto por modalidad de contratación

Nº	MODALIDAD	CANTIDAD
1	Contratación Menor	315
2	Licitación Pública Nacional	1
3	Contratación Directa	21
4	Contratación ANPE	0
5	Contratación por Excepción y/o Emergencias	0
TOTAL, GENERAL		337

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

11. CAPACITACIONES INTERNAS DEL PERSONAL PROGRAMADAS.

Cuadro 7. Cuadro Resumen de capacitaciones programadas gestión 2023

CUADRO RESUMEN – CAPACITACIONES 2023		
NRO	DETALLE	CANTIDAD
1	TOTAL DE CAPACITACIONES PROGRAMADAS	41 capacitaciones
2	TOTAL DE PERSONAS CAPACITADAS	1242 funcionarios
3	PRESUPUESTO DESTINADO A CAPACITACIONES AL PERSONAL	12000 BS.

12. INFORMACIÓN SOBRE AUDITORÍAS

La Unidad de Auditoría Interna tiene 5 trabajos de auditoría Programados para la gestión 2023, mismos que se detallan a continuación

Tipo de Auditoría:	Nombre de la Auditoría:
Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros	Auditoría de Confiabilidad a los EEFF de la Gestión 2021 emitido.
Evaluación del Procedimiento de Declaración Jurada de Bienes y Rentas	Informe de Evaluación del Procedimiento para el cumplimiento en la presentación de las DJBR, emitido.
Auditoría Especial	Informe Auditoría Especial al Procedimiento de PGMFp emitido
Auditoría SAYCO	Informe Auditoría SAYCO del Sistema de Presupuesto, gestión 2022 emitido
Evaluación de cumplimiento de recomendaciones	Informe de Seguimiento a las recomendaciones de gestiones anteriores emitido.

Cuadro 8. Auditorías internas programadas para la gestión 2023

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"